



0000001

Dr. Remigio Poveda Vargas

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS

QUE OTORGA:

SR. FREDY OSWALDO TAMAYO ALTAMIRANO

CONSORCIO ECUATORIANO AUTOMOTRIZ C.A. CONECA

CUANTIA: USD.\$ 70.803,72

(di 3 copias)

EPC



Notaria 17

En el Distrito Metropolitano de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día JUEVES DIECIOCHO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIEZ; ante mí el Notario Público Décimo Séptimo del cantón Quito, doctor REMIGIO POVEDA VARGAS, comparece: el señor FREDY OSWALDO TAMAYO ALTAMIRANO, a nombre y representación de la compañía CONSORCIO ECUATORIANO AUTOMOTRIZ C.A. CONECA, en su calidad de Gerente General y por tanto representante legal de la misma, conforme se acredita con el nombramiento que en copia certificada se adjunta como documento habilitante.- El compareciente es de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado y residente en esta ciudad de Quito, legalmente capaz ante la Ley para contratar y obligarse, habiendo probado su identidad con su respectiva cédula de ciudadanía, a

Notaria Décimo Septima  
Quito, D.M.

quien de conocerle doy fe, me solicita elevar a escritura pública el contenido de la siguiente minuta:

SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas de la Notaria a su cargo, sirvase insertar una que contenga un Aumento de Capital y Reforma de Estatutos que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA.-

COMPARECIENTE: Comparece a la celebración de la presente escritura pública el señor FREDY OSWALDO TAMAYO ALTAMIRANO, a nombre y representación de la compañía ..CONSORCIO ECUATORIANO AUTOMOTRÍZ C.A. CONECA.., en su calidad de Gerente General y por tanto representante legal de la misma, conforme se acredita con el nombramiento que en copia certificada se adjunta como documento habilitante. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, Ingeniero Comercial, domiciliado en esta ciudad de Quito, mayor de edad y por consiguiente hábil para adquirir derechos y contraer obligaciones.- SEGUNDA.-

ANTECEDENTES: Mediante escritura pública de fecha veinticinco de enero de mil novecientos noventa, otorgada ante la Notaria Segundo del cantón Quito Doctora Ximena Moreno de Solines, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el veintiuno de febrero de mil novecientos noventa; se constituyó la compañía ..CONSORCIO ECUATORIANO AUTOMOTRÍZ C.A. CONECA.., con un capital social de DOS MILLONES CIENTO SESENTA MIL SUCRES (S/. 2'160.000,00), dividido en dos mil ciento sesenta (2.160) acciones nominativas y



0000002

Dr. Remigio Poveda Vargas

ordinarias de Un mil sucres (\$ 1.000) cada una.- Durante su existencia legal la compañía ha realizado varios actos societarios siendo el último el Aumento de Capital otorgado mediante escritura pública de fecha veintisiete de octubre del dos mil ocho, otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito Doctor Sebastián Valdivieso Cueva, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el treinta de diciembre del año dos mil ocho.- La Junta General Ordinaria de Accionistas de ..CONSORCIO ECUATORIANO AUTOMOTRIZ C.A. CONECA.., reunida en la ciudad de Quito el cinco de abril del dos mil diez, por unanimidad decidió aprobar el Aumento de Capital de la compañía en la suma de SETENTA MIL SEISCIENTOS SETENTA Y UN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON VEINTE CENTAVOS DE DÓLAR (USD\$70.671,20), en base a la capitalización de cuentas patrimoniales como son utilidades no distribuidas del ejercicio económico dos mil nueve y reserva legal de los años dos mil ocho y dos mil nueve, elevándose por tanto el capital de la compañía a la suma de SETECIENTOS SETENTA MIL SEISCIENTOS SETENTA Y UN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON VEINTE CENTAVOS DE DÓLAR (USD\$770.671,20), dividido en DIECINUEVE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS OCHENTA (19'266.780) acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (USD\$0,04) cada una.- TERCERA.- DECLARACIONES: Con los antecedentes expuestos, el compareciente en la calidad



Notaria 17

Notaria Décimo Septima  
Quito, D.M.

en la que comparece declara: UNO.- Que se aumenta el capital de la compañía y se reforman los estatutos sociales, en los términos constantes en el acta de Junta general ordinaria de accionistas de cinco de abril del dos mil diez que se agrega como habilitante a este instrumento en copia debidamente certificada.- DOS.- Que el aumento de capital materia del presente contrato, se suscribe y paga mediante la capitalización de cuentas patrimoniales como son utilidades no distribuidas del ejercicio económico dos mil nueve y reserva legal de los años dos mil ocho y dos mil nueve; valores que ascienden a la suma total de SETENTA MIL SEISCIENTOS SETENTA Y UN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON VEINTE CENTAVOS DE DOLAR (USD\$70.671,20); es decir, el capital de la compañía será la suma de SETECIENTOS SETENTA MIL SEISCIENTOS SETENTA Y UN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON VEINTE CENTAVOS DE DOLAR (USD\$770.671,20).- TRES.- Que como consecuencia de este Aumento de Capital, se reforma el artículo Cuarto del Título Segundo de los estatutos sociales de la siguiente manera: donde dice: ..CAPÍTULO SEGUNDO.-DEL CAPITAL SOCIAL Y DE LAS ACCIONES.-ARTÍCULO CUARTO.- El capital Autorizado el Capital Social y las Acciones.- El Capital Autorizado de la Compañía es de UN MILLON DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. El Capital social de la Compañía es la suma de SETECIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$ 700,000) divididos en DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS MIL ACCIONES ordinarias y



0000003

Dr. Remigio Poveda Vargas

nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una...: dirá: ..CAPÍTULO SEGUNDO.-DEL CAPITAL SOCIAL Y DE LAS ACCIONES.-ARTÍCULO CUARTO.- El capital Autorizado el Capital Social y las Acciones.- El Capital Autorizado de la Compañía se lo fija en la suma de UN MILLÓN DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. El Capital suscrito de la Compañía es la suma de SETENTA MIL SEISCIENTOS SETENTA Y UN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON VEINTE CENTAVOS DE DÓLAR (USD\$70.671,20), divididos en DIECINUEVE MILLONES DOSCIENTAS SESENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS OCHENTA ACCIONES ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (0,004) cada una....- CUATRO.- El señor FREDDY OSWALDO TAMAYO ALTAMIRANO, en su calidad de Gerente General de la Compañía ..CONSORCIO ECUATORIANO AUTOMOTRIZ C.A. CONECA.., declara bajo juramento que la información y datos contenidos en este instrumento son verdaderos y corresponden a la realidad, así como declara que la compañía al momento no es contratista del estado ni de ninguna de sus instituciones de conformidad con la Ley de Seguridad Social.- CUARTA.- AUTORIZACIÓN.- Se concede autorización al Gerente General de la compañía para que por sí o por interpuesta persona, gestione la aprobación e inscripción de la presente escritura pública en los registros y entidades correspondientes.- QUINTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES: Se adjuntan para que formen un solo cuerpo con esta escritura, los siguientes



Notaria 17

Notaria Décimo Séptima  
Quito, D.M.

documentos: a) Nombramiento de Gerente General de ..CONSORCIO ECUATORIANO AUTOMOTRIZ C.A. CONECA..; y, b) Copia del Acta de la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía CONSORCIO ECUATORIANO AUTOMOTRIZ C.A. CONECA.- Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo y documentos habilitantes necesarios para la plena validez del presente instrumento.- HASTA AQUI LA MINUTA, firmada por el doctor JOSE LUIS PAZMINO MANZANO, con matrícula profesional número cinco mil seiscientos noventa y cuatro, del Colegio de Abogados de Pichincha, la misma que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal.- Para su otorgamiento se observaron todos los preceptos legales del caso.- Y leída que les fue íntegramente al compareciente, por mí el Notario, éste se ratifica en todos y cada una de sus partes y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-



SR. FREDY OSWALDO TAMAYO ALTAMIRANO

CONSORCIO ECUATORIANO AUTOMOTRIZ C.A. CONECA

FIRMADO DOCTOR REMIGIO POVEDA VARGAS.- HAY UN SELLO.-  
SIGUEN DOCUMENTOS HABILITANTES.-

0000004

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 PRECATORIO GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y PARTICIPACION

CIUDADANIA No. 180112805-7  
 TAMAYO ALTAMIRANO FREDY OSWALDO  
 TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ  
 04 JUNIO 1965  
 002- 0242 01282 - M  
 TUNGURAHUA/ AMBATO  
 LA MATRIZ 1965



*[Handwritten signature]*

EQUATORIANA\*\*\*\*\* E333313222

CASADO MARIA DE LOS A GRANJA NUNEZ  
 SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO  
 TELMO OSWALDO TAMAYO  
 LIGIA YOLANDA ALTAMIRANO  
 AMBATO 12/03/2003  
 12/03/2015  
 REN 0080155  
 Tng



TRIBUNAL PROVINCIAL ELECTORAL DE TUNGURAHUA

### CERTIFICACIÓN

En mi calidad de Secretaria del Tribunal Provincial Electoral de Tungurahua, en debida y legal forma CERTIFICO.- Que: **EL SEÑOR FREDY OSWALDO TAMAYO ALTAMIRANO** Portador (a) de la cédula de ciudadanía No. 180112805-7 Es **DISCAPACITADO** y amparado en lo que dispone el Art. 27 de la Constitución Política de la República y el Art. 2 de la Codificación de la Ley de Elecciones, se encuentra exonerado de pago de multa, la presente certificación tiene plena validez y servirá como fundamento de votación en todo trámite que se curse en entidades públicas o privadas.



Ambato, 18 de Marzo del 2008  
 At. Christian Escalante  
 SECRETARIO



*[Large handwritten signature]*



Quito, 9 de noviembre de 2009

Señor  
Fredy Oswaldo Tamayo Altamirano  
Presente

De mis consideraciones:

Me es grato comunicar a Usted que el Directorio de la Compañía CONSORCIO ECUATORIANO AUTOMOTRIZ C.A. - CONECA, celebrado el 9 de noviembre de 2009, designó a usted para el cargo de GERENTE GENERAL.

De acuerdo con el Reglamento sobre los requisitos que deben contener los nombramientos de los Administradores que ejerzan la representación legal, se expresa a continuación la información correspondiente:

1. Denominación de la Compañía: CONSORCIO ECUATORIANO AUTOMOTRIZ C.A. - CONECA
2. Fecha de constitución e inscripción: se constituyó el día 25 de enero de 1.990 ante la Notaría Segunda del Cantón Quito, Doctora Ximena Moreno de Solines y se inscribió en el Registro Mercantil de Quito el 21 de febrero de 1.990. Los estatutos sociales se encuentran codificados en la escritura pública de fecha 1 de abril de 1.991, celebrada ante la Notaría Segunda del Cantón Quito, Doctora Ximena Moreno de Solines, legalmente inscrita en el Registro Mercantil el 31 de mayo de 1.991.
3. Nombrado en virtud de: Reunión de Directorio celebrada el 9 de noviembre de 2009
4. Denominación del cargo: Gerente General
5. Facultad Estatutaria: Las contenidas en el Artículo 25 de los Estatutos Sociales, la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.
6. Período de vigencia del nombramiento: Dos años contados a partir de la fecha de inscripción de este nombramiento en Registro Mercantil.

Me congratulo por el nombramiento a su favor y le agradeceré se sirva dar la razón de su aceptación al pie de la presente.

Atentamente,

María Belén Estrella Aguirre  
C.I. 1707670822  
Secretaria Ad-hoc

RAZON DE LA ACEPTACIÓN: Agradezco, acepto la designación del cargo de acuerdo con los términos antes mencionados.

Quito, 9 de noviembre de 2009

Fredy Oswaldo Tamayo Altamirano  
C.I. 180112885-7

QUITO  
MATRIZ  
Colón 760 y Almagro  
Tel. 250 4228 / 9

CCI  
EL RECREO

QUEVEDO  
CAYAMBE  
CUENCA  
OTAVALO  
SANTO DOMINGO

000005

esta forma queda inscrito el presente  
del No. 13180 del Registro

de Nominamientos Tomo No. 140  
Quito, a 18 NOV. 2009

REGISTRO MERCANTIL

*[Signature]*  
Dr. Raúl Gaybor Seca  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO

NOIARIA VIGESIMA TERCERA DE QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en la Ley Notarial  
doy fe que la FOTOCOPIA que antecede es igual al  
documento presentado ante mi.

en \_\_\_\_\_ fojas util (es).

Quito, a 22 OCT. 2010

*[Signature]*  
del Canto U.  
CANTON DE QUITO

*[Large handwritten mark]*

**JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE CONSORCIO  
ECUATORIANO AUTOMOTRIZ C.A. CONECA**

**ACTA DE LA SESION DE FECHA 5 DE ABRIL DE 2.010**

En la ciudad de Quito, a los 5 días del mes de abril del 2.010, se reúnen los accionistas de la compañía CONSORCIO ECUATORIANO AUTOMOTRIZ C.A. CONECA, bajo los requisitos de la Ley y las deliberaciones de la Junta que a continuación se mencionan:

De manera previa, y de acuerdo con el Reglamento de Juntas Generales, a continuación se refiere la información correspondiente:

1.- **DENOMINACION:** CONSORCIO ECUATORIANO AUTOMOTRIZ C.A. CONECA

2.- **LUGAR Y FECHA DE CELEBRACION DE LA JUNTA:** En la ciudad de Quito, en las oficinas ubicadas en la Avenida 10 de Agosto N42-279 y Fray José Falconi esquina. La Junta se inicia en fecha abril 5 del 2010 desde las diecisiete horas.

3.- **PRESIDENTE Y SECRETARIO:**

Preside la reunión el señor Licenciado Angel Guarderas y actúa como secretario el señor Ingeniero Fredy Tamayo, invitado a esta reunión.

4.- **ORDEN DEL DIA Y CONVOCATORIA.-**

Los señores accionistas han sido convocados a reunirse en Junta General Ordinaria, mediante la publicación realizada en La Hora, del día 19 de marzo del presente año, convocatoria realizada de acuerdo a lo dispuesto en el Estatuto Social y la Ley de Compañías vigente, y que contiene:

**CONSORCIO ECUATORIANO AUTOMOTRIZ C.A. CONECA**

**Convocatoria a Junta General Ordinaria de Accionistas**

Conforme a lo dispuesto por el artículo Décimo Cuarto de los Estatutos Sociales de la Compañía, convocamos a los señores accionistas de CONECA, a la Junta General Ordinaria que se reunirá el día lunes 5 de abril del 2.010 a las 17H00 en las instalaciones de la compañía, ubicadas en la Av. 10 de Agosto N42-279 y Fray José Falconi Esquina, de la ciudad de Quito, para tratar el siguiente orden del día:

1. Conocer y resolver sobre el informe del Gerente General por el ejercicio económico de 2.009.
2. Conocer y resolver sobre el informe del Comisario de la Compañía por el ejercicio económico de 2.009.
3. Conocer y resolver sobre el informe a los Auditores Externos por el ejercicio económico de 2.009.
4. Conocer y resolver sobre el Balance General y el Estado de Pérdidas y Ganancias del ejercicio económico 2.009.



5. Decidir sobre el destino de las utilidades del ejercicio económico 2.009.
6. Conocimiento y aprobación del cronograma de implementación de la Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF's).
7. Autorizar y delegar al Directorio la aprobación de las conciliaciones del Patrimonio Neto y del Estado de Resultados bajo las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF'S).
8. Elegir Comisarios Principal y Suplente y fijar sus honorarios.
9. Designar Auditores Externos y fijar sus honorarios.

Especialmente e individualmente convocamos al Comisario de la Compañía, señor Byron Pacheco. De conformidad a lo dispuesto en la Ley de Compañías, el Balance General, Estado de Ganancias y Pérdidas e informes del Gerente General, del Comisario y Auditores Externos, se encuentran a disposición de los Accionistas, en las oficinas de la compañía ubicadas en la Av. 10 de Agosto M-42-279 y Fray José Falconi esquina, de esta ciudad.

Angel Guarderas J.  
PRESIDENTE

Fredy Tamayo  
GERENTE GENERAL

#### 5.- QUÓRUM DE INSTALACIÓN:

El Secretario de la Junta procede a la verificación del quórum legal para la instalación de la Junta, y consta que los accionistas presentes son:

NOMBRE ACCIONISTA	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	ACCIONES DE USD \$ 0.04	PORCENTAJE	CAPITAL TOTAL
LAVCA	10.329,76	10.329,76	258.244	1,47568	10.329,76
ANGEL GUARDERAS	569.417,80	569.417,80	14'235.445	81,34540	569.417,80
<b>TOTAL</b>	<b>579.747,56</b>	<b>579.747,56</b>	<b>14'493.689</b>	<b>82,82108</b>	<b>579.747,56</b>

En tal virtud se encuentra presente el 82,82108% del capital social pagado de la compañía. Por lo tanto existe el quórum legal necesario para la instalación de la misma.

#### 6.- PROPUESTA Y DELIBERACIONES DE LA JUNTA:

##### 6.1.- Conocer y resolver sobre el informe del Gerente General por el ejercicio económico de 2.009.-

El Gerente General de la Compañía procede a dar lectura a su informe de actividades, haciendo un breve resumen de la situación financiera de la misma y de los logros obtenidos en el ejercicio económico. También comenta sobre las políticas de la

Compañía. Luego de una pequeña deliberación, el informe es aprobado por unanimidad por los accionistas presentes, a excepción de los administradores de la compañía.

**6.2.- Conocer y resolver sobre el informe del Comisario de la Compañía por el ejercicio económico de 2.009.-**

Se procede a dar lectura al informe del comisario de la Compañía, quien analiza el control interno de la empresa, el cumplimiento de las metas y objetivos previstos para el ejercicio económico, así como su criterio sobre la elaboración del Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias de la Compañía, sobre lo que señala que han sido elaborados con base a los principios de contabilidad generalmente aceptados. Una vez concluida la lectura del informe, este es sometido a votación y es aprobado por unanimidad por los votos presentes.

**6.3.- Conocer y resolver sobre el informe a los Auditores Externos por el ejercicio económico de 2.009.-**

Se procede a dar lectura al informe de los Auditores Externos de la Compañía haciéndose un breve resumen del mismo sobre la situación de la compañía y su cumplimiento de los principios de manejo contable y cumplimiento de obligaciones tributarias. Luego de una pequeña deliberación, el informe es aprobado por unanimidad por los accionistas presentes.

**6.4.- Conocer y resolver sobre el Balance General y el Estado de Pérdidas y Ganancias del ejercicio económico 2.009.-**

Se procede a la revisión y análisis de los estados financieros de la compañía, y una vez concluida su lectura, se procede a tomar votación entre los accionistas, quienes aprueban por unanimidad los estados financieros presentados.

**6.5.- Decidir sobre el destino de las utilidades del ejercicio económico 2.009.-**

Toma la palabra el Presidente de la Compañía quien manifiesta que existen utilidades del ejercicio económico 2009, las cuales deberían ser repartidas en un sesenta y cinco por ciento entre los accionistas, como manda la ley y el treinta y cinco por ciento se debería registrar como crédito a favor de los accionistas en la cuenta de Utilidades No Distribuidas Año 2009, para realizar una reinversión de las mismas en el ejercicio económico 2010.

Toma nuevamente la palabra el Presidente de la compañía quien manifiesta que en virtud de los estados financieros que se presentan a los accionistas presentes, existen recursos en las cuentas de reservas legales correspondientes a los años 2008 y 2009 que no han sido utilizados, por lo que se propone realizar con ellos también, un aumento de capital dentro del ejercicio económico 2010.

Visto lo señalado se propone a la Junta General aprobar el aumento de capital de la compañía en la suma de SETENTA MIL SEISCIENTOS SETENTA Y UN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON VEINTE CENTAVOS DE DÓLAR (USD\$ 70.671,20) que se lo realiza mediante la capitalización de utilidades no distribuidas del año 2.009 en la suma de TREINTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

9

0000007

CON VEINTE Y DOS CENTAVOS DE DÓLAR (USDS 39.244,22); y, mediante la capitalización de valores depositados en la cuenta Reserva Legal de los años 2.008 y 2.009 en la suma de TREINTA Y UN MIL CUATROCIENTOS VEINTE Y SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS DE DÓLAR (USDS 31.426,98).

Esta moción es sometida a votación y es aprobada por resolución unánime de los accionistas presentes en esta Junta General.

En tal virtud quedaría el nuevo capital social integrado de la siguiente manera:

No.	ACCIONISTAS		CAPITAL ACTUAL		FORMA DE PAGO			AUMENTO DE CAPITAL (B)	CAPITAL TOTAL C=A+B
			VALOR ACTUAL (A)	%	RESERVA LEGAL 2008	RESERVA LEGAL 2009	UTILIDADES NO DISTRIB		
1	LCDO ANGEL G	ECUATORIANA	569.417,80	81,34540	15.430,00	10.134,40	31.923,36	57.487,76	626.905,56
2	CEPSA	ECUATORIANA	13.145,60	1,87794	356,22	233,96	736,98	1.327,16	14.472,76
3	ANSA	ECUATORIANA	10.329,76	1,47568	279,91	183,85	579,12	1.042,88	11.372,64
4	Proauto	ECUATORIANA	4.315,20	0,61646	116,93	76,80	241,91	435,64	4.750,84
5	Anglo Automotriz	ECUATORIANA	8.362,32	1,19462	226,60	148,83	468,81	844,24	9.206,56
6	Autolandia	ECUATORIANA	13.145,60	1,87794	356,22	233,96	736,98	1.327,16	14.472,76
7	Automotores Con	ECUATORIANA	3.443,04	0,49186	93,30	61,28	193,02	347,60	3.790,64
8	Dicasa	ECUATORIANA	3.443,04	0,49186	93,30	61,28	193,02	347,60	3.790,64
9	LA VCA	ECUATORIANA	10.329,76	1,47568	279,91	183,85	579,12	1.042,88	11.372,64
10	Ecum-Auto	ECUATORIANA	3.443,04	0,49186	93,30	61,28	193,06	347,64	3.790,68
11	Prehal e Inversion	ECUATORIANA	13.145,60	1,87794	356,22	233,96	736,98	1.327,16	14.472,76
12	Induauto	ECUATORIANA	3.443,04	0,49186	93,30	61,28	193,02	347,60	3.790,64
13	Empronorte Over	EXTRANJERA	44.036,20	6,29089	1.193,29	783,75	2.468,84	4.445,89	48.482,08
			700.000,00	100,00	18.968,50	12.458,48	39.244,22	70.671,20	770.671,20

En virtud del Aumento de Capital aprobado se reforma el artículo cuatro de los estatutos sociales, el mismo que en adelante dirá:

Artículo Cuarto.- El Capital Autorizado, el Capital Social y las Acciones.- El Capital Autorizado de la compañía es de UN MILLÓN DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$ 1'000.000).

El Capital Social suscrito y pagado de la compañía es la suma de SETECIENTOS SETENTA MIL SEISCIENTOS SETENTA Y UN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON VEINTE CENTAVOS DE DÓLAR (USD\$770.671,20), dividido en DIECINUEVE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS OCHENTA (19'266.780) acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (USD\$0,04).

La Junta General aprueba por unanimidad el texto reformado propuesto y la consecuente reforma de los estatutos sociales de la empresa.

Se autoriza expresamente al Gerente General de la compañía para que realice los trámites necesarios a fin de aprobar y perfeccionar lo resuelto en esta Junta General por sí o por interpuesta persona, hasta la inscripción de aumento de capital en el Registro Mercantil del cantón Quito, facultándolo incluso para suscribir la escritura pública correspondiente, para lo cual la presente acta será documento habilitante suficiente.

**6.6.- Conocimiento y aprobación del cronograma de implementación de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF'S).-**

Se autoriza de forma expresa al Directorio de la compañía para que conozca, elabore y presente a la Junta General un proyecto y cronograma de implementación de las normas Internacionales de Información Financiera, a efectos de implementarlas en la compañía de conformidad con la Ley. Así mismo se autoriza para que analice las propuestas que se presenten y contrate el estudio para la implementación de las mismas.

**6.7.- Autorizar y delegar al Directorio la aprobación de las conciliaciones del Patrimonio Neto y del Estado de Resultados bajo las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF's).-**

Se autoriza así mismo al Directorio para proceder a la aprobación de las conciliaciones del Patrimonio Neto y del Estado de Resultados bajo el esquema planteado en las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF's).

**6.8.- Elegir Comisarios Principal y Suplente y fijar sus honorarios. –**

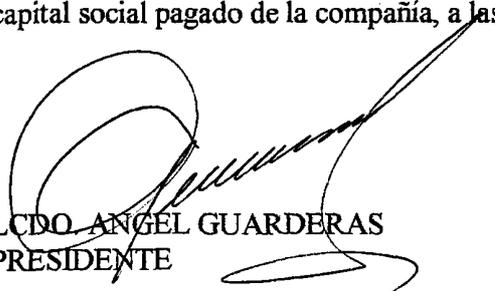
Sobre este punto del orden del día toma la palabra el Presidente de la Junta quien propone que el comisario principal y suplente así como el monto de sus honorarios sean fijados por el Directorio de la compañía. Luego de una pequeña deliberación, la propuesta es aprobada por unanimidad por los accionistas presentes.

**6.9.- Designar Auditores Externos y fijar sus honorarios.-**

Sobre el octavo punto del orden del día toma la palabra el Presidente de la junta quien propone que la designación de los auditores externos de la compañía así como la fijación de sus horarios profesionales sea considerado y resuelto por el Directorio de la compañía. Luego de una pequeña deliberación, la propuesta es aprobada por unanimidad por los accionistas presentes.

**7.- APROBACION DEL ACTA DE JUNTA GENERAL:**

Por no haber otro asunto a ser tratado, la Presidencia concede unos minutos de receso para la redacción del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas que es aprobada por unanimidad por los socios presentes que representan el 81,82108 % del capital social pagado de la compañía, a las 18h30.

  
LCDO. ANGEL GUARDERAS  
PRESIDENTE

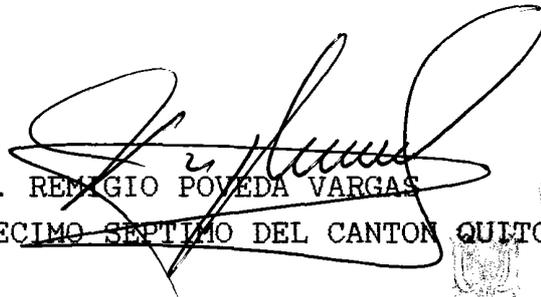
  
ING. FREDY TAMAYO  
SECRETARIO



0000008

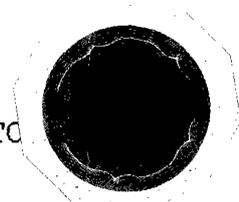
Dr. Remigio Poveda Vargas

Se otorgó ante mí, la presente escritura de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS, otorgado por SR. FREDY OSWALDO TAMAYO ALTAMIRANO, CONSORCIO ECUATORIANO AUTOMOTRIZ C.A. CONECA, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, que la firmo y sello en la ciudad de Quito hoy día diecinueve de noviembre del dos mil diez.-



DR. REMIGIO POVEDA VARGAS

NOTARIO DECIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO



NOTARIA DECIMO SEPTIMA  
Shyris y Socio Esq  
Dr. Rem. Poveda V.



Notaria 17

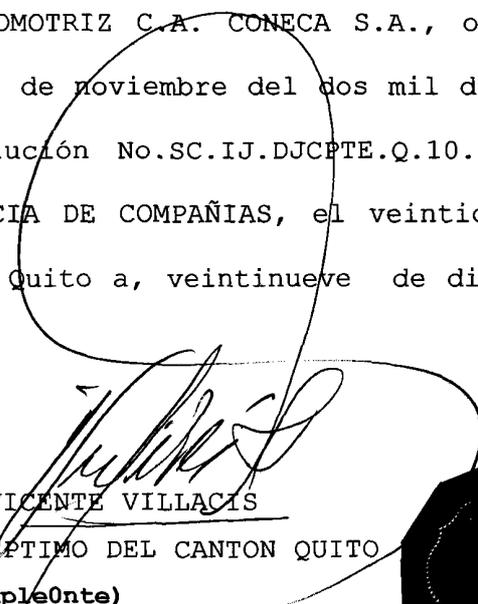
Notaria Décimo Septima  
Quito, D.M.



0000009

Dr. Remigio Poveda Vargas

RAZON DE MARGINACION.- Con esta fecha tomo nota al margen en la escritura matriz de: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE CONSORCIO ECUATORIANO AUTOMOTRIZ C.A. CONECA S.A., otorgada en esta Notaria, el dieciocho de noviembre del dos mil diez, de su aprobación mediante resolución No.SC.IJ.DJCPTE.Q.10.005659, emitida por la SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, el veintiocho de diciembre del dos mil diez.- Quito a, veintinueve de diciembre del dos mil diez.

  
DR. JOSE VICENTE VILLACIS

NOTARIO DECIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO

(Suple0nte)



Notaria 17



NOTARIA DECIMO SEPTIMA  
Shyde y Canga Esq.  
Dr. Remigio Poveda V.

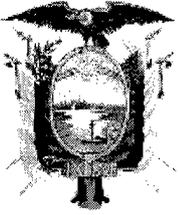
Notaria Décimo Septima  
Quito, D.M.

**RAZON:** Con esta fecha senté razón al margen de la matriz de Constitución de la Compañía CONSORCIO ECUATORIANO AUTOMOTRIZ C.A. CONECA, otorgada ante la Doctora Ximena Moreno de Solines, Notaria Segunda de este cantón, el 25 de Enero de 1990, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo por disposición del Consejo de la Judicatura mediante acción de personal Número 2238-DNP, de fecha 23 de diciembre del 2010, y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo segundo de la resolución número SC.II.DJCPTE.Q.10.005659 del 28 de diciembre del 2010, emitida por la Superintendencia de Compañías, en la que resuelve aprobar el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de dicha Compañía y que antecede. - Quito, 30 de diciembre del año 2010. -

*Dna. JBanderas G*

DRA. MARTHA CECILIA BANDERAS GARRIDO  
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

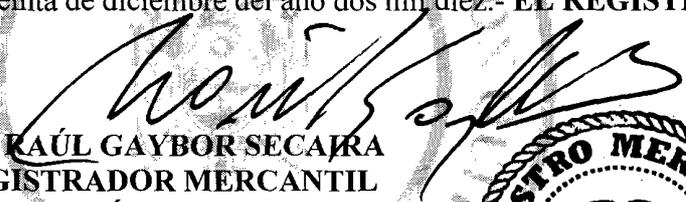




0000011

REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO

**ZÓN:** Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **SC.IJ.DJCPTE.Q.10. CERO CERO CINCO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE** del **SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO, SUBROGANTE** de 28 de diciembre del 2.010, bajo el número **4451** del Registro Mercantil, Tomo **141**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 327 del Registro Mercantil de veinte y uno de febrero de mil novecientos noventa, a fs 551, Tomo 121.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL; Y, REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**CONSORCIO ECUATORIANO AUTOMOTRIZ C. A. CONECA**", otorgada el 18 de noviembre del 2.010, ante el Notario **DÉCIMO SÉPTIMO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. REMIGIO POVEDA VARGAS**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **46509**.- Quito, a treinta de diciembre del año dos mil diez.- **EL REGISTRADOR**.-

  
**DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DEL CANTÓN QUITO.-**



RG/lg.-